

UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES UNIDOS POR CCE

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL TRANSPORTES UNIDOS POR CCE

CERTIFICAN QUE:

LA UNION TEMPORAL TRANSPORTES UNIDOS POR CCE identificada con **NIT 901.443.606-2**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2.002, certifican a ustedes que **LA EMPRESA HA DADO CUMPLIMIENTO INTEGRAL Y OPORTUNO A TODAS LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS MENCIONADOS A CONTINUACION, EN LOS ÚLTIMOS SEIS MESES.**

1. Riesgos laborales.
2. Pensiones.
3. Caja de compensación familiar.
4. Salud

LA UNION TEMPORAL TRANSPORTES UNIDOS POR CCE, no cuenta con personal vinculado por lo cual anexa la certificación de los partícipes que prestan el servicio de transportes.

La presente certificación se expide a los 06 días del mes de diciembre de 2022

Atentamente,


FERNANDO SUAREZ GONZALEZ
C.C.19.450.358 de Bogotá



Cra. 29ª N° 74- 71

4926600 Ext. 105- 3138861695

Comercial2@transportesfsg.com